



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

3052

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL DEPORTE ESCOLAR EN EDADES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO 2017/2018.

BDNS (Identif.): 354137

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>).

Primero. Beneficiarios:

Ayudas al deporte en edad escolar en el municipio de Huesca en el curso 2017/2018. Podrán solicitar ayudas las siguiente entidades o asociaciones legalmente constituidas del Municipio de Huesca: Asociaciones de Padres, Departamentos de Actividades Extraescolares de los diferentes Centros Escolares, y Clubes Deportivos. Las Entidades solicitantes no podrán tener equipos en competiciones federadas en categorías inferiores a infantil (edades de educación primaria), a excepción de los deportes de atletismo y ajedrez.

Segundo. Objeto:

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada uno de los grupos por los que se solicita subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos juegos escolares, avituallamientos, costes de personal imputables al equipo o grupo. No se admiten gastos protocolarios, de hostelería y restauración, y los gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Solo se admiten un 10% de gastos generales de la asociación o entidad organizadora.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 69, de fecha 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El dinero destinado ascenderá a 50.000,00'-€. (cincuenta mil euros), de la partida presupuestaria 34103-48000 del ejercicio 2018.

Quinto. Plazo presentación solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, finalizando el día 2 de octubre de 2017. Se presentarán en el registro del Patronato Municipal de Deportes,



Costanilla del Suspiro, nº 6, bajos, 22002 – Huesca; o de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

Sexto. Otros datos:

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>).

Huesca, 4 de julio de 2017. El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, José María Romance